

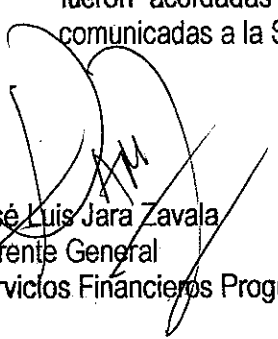
Hecho esencial. Operación con empresa relacionada 17/12/10.

José Luis Jara Zavala, gerente general, debidamente facultado, comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 147 N°6 de la Ley 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas, que en sesión extraordinaria de directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. de fecha 17 de diciembre de 2010, se aprobó la adquisición de una grúa horquilla marca Hyundai 45 DS-7, año 2011, nueva sin uso, en un precio de hasta US\$ 41.800 mas Iva, a la empresa relacionada Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., a fin entregarla en leasing financiero, en adelante la "operación". Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la adquisición de 2 camionetas Nissan D 22 Terrano Pick UP, nuevas sin uso, por un valor de \$ 10.082.524 mas Iva cada una, para entregárselas en leasing financiero a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., por un plazo de 48 meses, y una renta mensual de UF 27,65 mas Iva pagaderas a contar de febrero de 2011 mas la opción de compra por el mismo valor.

En los referidos acuerdos de directorio, se abstuvieron de votar los señores Patricio Navarrete Suárez y Juan Pablo Díaz Cumsille, por estar relacionados con Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A. en los términos que establece el artículo 146 de la Ley 18.046. Se dejó constancia en el acta de la sesión, que los directores involucrados, señores Patricio Navarrete Suárez y Juan Pablo Díaz Cumsille, proporcionaron oportunamente al Directorio los antecedentes relativos a las operaciones descritas y que informaron, en forma inmediata y suficiente, sobre su participación en las negociaciones conducentes a la realización de estas operaciones.

Concurrieron con su voto favorable al acuerdo, los directores señores Luis Aróstegui Puerta de Vera; Lautaro Aguilar Chuecos y Ricardo Majluf Sapag, quienes manifestaron y formularon en la reunión las siguientes opiniones y declaraciones:

- 1) Que no tienen interés alguno en las operaciones aprobadas;
- 2) Que las operaciones contribuyen al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado. Fundamentaron su opinión señalando, que las operaciones se encuentran aprobadas por el comité de crédito de la compañía y que están incluidas dentro de las políticas generales y ordinarias de habitualidad en consideración al giro social, las que fueron acordadas por el Directorio en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2010 y comunicadas a la SVS como Hecho Esencial.



José Luis Jara Zavala
Gerente General
Servicios Financieros Progreso SA

